



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 318/2013.-

ZAPALLAR, 21 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

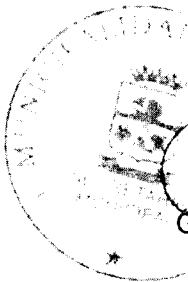
CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 39/2013, de fecha 18 de Enero de 2013, emitido por el Encargado del Departamento de Desarrollo Comunitario.

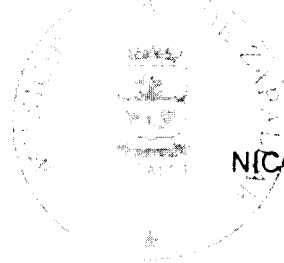
DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** Actividad denominada **CARRERA DE BOTES INFLABLES A REMO**, realizado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Universidad Adolfo Ibáñez, a realizarse el día sábado 26 de Enero de 2013, en la caleta de Zapallar. El circuito comenzara en la Caleta, culminara en la balsa cercana a la caleta, en horario desde las 10:00 horas y hasta las 13:30 horas, actividad a cargo de la señorita Catalina Hermosilla, Cedula Nacional de Identidad N° 18.397.236-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permiso Actividad 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- Seguridad y Emergencia
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Carabineros de Zapallar
- 4.- Interesados
- 5.- Archivo Secretaria Municipal

FTL KSEC / JUR / ffd.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Depto. Desarrollo Comunitario

MEMORANDO Nº 039/2013

ZAPALLAR, 18 de Enero de 2013

A : ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

DE: JORGE SOTO GONZALEZ
ENCARGADO DESARROLLO COMUNITARIO

Mediante el presente escrito y junto con saludarle, me dirijo a usted con el motivo de solicitar Decretar la actividad "Carrera de Botes inflables a remo" a realizarse el día 26 de enero en la caleta de Zapallar.

El circuito comenzará en la caleta y culminará en la balsa cercana a la Caleta.

El horario del evento será desde las 10:00 hrs. a 13:30 hrs.

Se incluye publicidad: Afiches, flyers y un stand para inscripciones.

La persona responsable es la señorita Catalina Hermosilla.

R.U.T: 18.397.236 - 7

La actividad queda exenta de pago por ser parte de un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Zapallar y la Universidad Adolfo Ibañez.

En espera que el presente tenga una buena acogida por usted, se despide afectuosamente.



JORGE SOTO GONZALEZ
DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Administración
 - 3.- Archivo DIDECO
- JSG/pilf

32 318/21/enero